

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA (CESVO) EN EL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE EL SENASICA Y EL CESVO, CON EL FIN DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA EL CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN DE LA ROYA DEL CAFETO (*Hemileia vastatrix*) EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Lugar, hora y fecha:

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, del Estado de Oaxaca; siendo las 12:00 horas del día 05 de junio de 2020, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca, con domicilio en Santo Domingo Barrio Bajo Etlá, Oaxaca, Calle de Melchor Ocampo S/N.

Intervienen:

Por la Instancia Ejecutora:

Ing. Donato Mauricio Bolaños González, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO).

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

El MVZ. Anuar García López, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Oaxaca.

Objetivo:

Realizar la primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Convenio de Concertación de Roya del Cafeto (*Hemileia vastatrix*), para llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública No. LP CESVO 2020/34, para la adquisición de: Flutriafol y Cloruro de Calcio Tribásico de Cobre.

Orden del día:

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública No. LP CESVO 2020/34, para la adquisición de: Flutriafol y Cloruro de Calcio Tribásico de cobre, para constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.
4. Dictamen
5. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente sesión

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

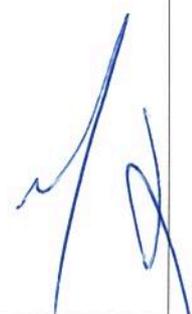
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El MVZ. Anuar García López, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Oaxaca, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. LLEVAR A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP CESVO 2020/34, PARA LA ADQUISICIÓN DE: FLUTRIAFOL Y CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE, PARA CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE, LOS CUALES FUERON RECIBIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR EL CESVO Y SON PRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL GERENTE DE DICHO ORGANISMO.

EMPRESA	PREGUNTAS	RESPUESTAS
AGRO TECNICAS NUTRICIO NALES S DE RL DE CV	EN EL ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGAS DEL PRODUCTO. PARTIDA 1 Y PARTIDA 2, DICE: "REGISTRO SANITARIO COORDINADO CON USO AUTORIZADO EN CAFÉ Y CONTRA LA ROYA DEL CAFETO"	SI SE ACEPTAN AMBOS DOCUMENTOS 
	CABE SEÑALAR QUE EN EL REGISTRO COFEPRIS ÚNICAMENTE SE SEÑALA EL CULTIVO Y EN EL DICTAMEN CULTIVO Y PLAGA.	
	¿PODRÁ PRESENTARSE AMBOS DOCUMENTOS (COFEPRIS Y DICTAMEN TÉCNICO) PARA SOLVENTARSE ESTE REQUISITO? TAL Y COMO SE INDICA EN EL SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A Y B DE LA PÁGINA 9 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	SE ACEPTAN AMBAS PRESENTACIONES (SOLUCIÓN Y/O SUSPENSIÓN).

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

	<p>"SOLUCIÓN CONCENTRADA", SIN EMBARGO EN EL REGISTRO COFEPRIS DEL PRODUCTO FLUTRIAFOL LA FORMULACIÓN DICE: SUSPENSIÓN CONCENTRADA.</p> <p>¿SE SOLVENTARÁ ESTE REQUISITO DANDO COMO VALIDO EL TERMINO SOLUCIÓN CONCENTRADA Y/O SUSPENSIÓN CONCENTRADA? O ¿SE ACOTA EL TÉRMINO A COMO LO INDICA EL REGISTRO COFEPRIS "SUSPENSIÓN CONCENTRADA"?</p>	
	<p>EN EL ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGAS DEL PRODUCTO. PARTIDA 2, MENCIONA: "CONCENTRACIÓN DE INGREDIENTE NO MENOR A 29.60%, EQUIVALENTE A 150 G DE COBRE METÁLICO/KG". SIN EMBARGO EN EL REGISTRO COFEPRIS DICE: CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE IGUAL A 29.6% EN PESO NOMINAL, EQUIVALENTE A 150 G DE INGREDIENTE ACTIVO/KG.</p> <p>¿SE DA POR VÁLIDA AMBAS ASEVERACIONES? O ¿SE ACOTA A COMO LO SEÑALA EL REGISTRO COFEPRIS?</p>	<p>AMBAS SON VÁLIDAS.</p>
	<p>EN EL ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGAS DEL PRODUCTO. PARTIDA 2: CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO SE SOLICITA EN BOLSA DE 1 KG, SIN EMBARGO AL CONSULTAR CON LA EMPRESA FABRICANTE, ÉSTA INFORMA QUE LA ÚNICA PRESENTACIÓN DISPONIBLE ES LA PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 2 KILOGRAMOS.</p> <p>¿SE ACEPTARÁ OFERTAR EN LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE "BOLSA DE 2 KG"?. SE ANEXA CARTA DEL FABRICANTE.</p>	<p>EL CAS AUTORIZA EL CAMBIO DE PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO A LA PRESENTACION DE 2 KILOGRAMOS.</p> 
	<p>EN EL ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA. EN REFERENCIA A QUE LOS INSUMOS PARA EL CAMPO NO GENERAN IVA, PERO SÍ IEPS</p> <p>¿SE PUEDE CAMBIAR EN ESTE ANEXO EL TÉRMINO IVA POR IEPS?</p>	<p>SI SE PUEDE SUSTITUIR EL IMPUESTO DEL IVA POR EL IMPUESTO IEPS.</p>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

	<p>EN RELACIÓN CON EL FORMATO 10, DE LA PÁGINA 19, "CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD"</p> <p>¿EN QUÉ SOBRE SE DEBE INCLUIRSE ESTE FORMATO?</p>	<p>SI SE DEBE PRESENTAR EL FORMATO 10 Y ESTE DEBE INCLUIRSE EN EL SOBRE No. 1</p>
--	--	--

EMPRESA	PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>INVERNADEROS PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGRONEGOCIOS SPR DE RL (IPAAGRO)</p>	<p>EN EL APARTADO SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA. REQUISITOS A CUBRIR PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 (ANEXO 1), INCISO A) INDICA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO DEL PLAGUICIDA ANTE COFEPRIS, CON USO AUTORIZADO PARA EL CULTIVO DE CAFÉ, CONFORME A LAS PRESENTES BASES.</p> <p>EN EL CUADRO DEL ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ENTREGA DE PRODUCTO) TANTO PARA LA PARTIDA 1 Y 2 INDICA REGISTRO COORDINADO CON USO AUTORIZADO EN CAFÉ Y CONTRA ROYA DEL CAFÉ.</p> <p>SE ACLARA QUE EL REGISTRO COORDINADO (COFEPRIS) SOLO INDICA EN QUE CULTIVO ESTA AUTORIZADO A UTILIZAR, NUNCA INDICA LA PLAGA Y/O ENFERMEDAD QUE CONTROLA.</p> <p>¿LO CORRECTO ES LO QUE SE ESPECIFICA EN EL APARTADO SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TECNICA?</p>	<p>EFFECTIVAMENTE EN LA PROPUESTA TECNICA SE ESPECIFICARÁ EL CULTIVO, Y LA PLAGA Y/O ENFERMEDAD QUE CONTROLA EL PRODUCTO.</p>
	<p>EN EL ANEXO 1 PARA LA PARTIDA 2 CLORURO DE CALCIO TRIBASICO DE COBRE DICE FORMULACION: GRANULOS DISPERSABLES CONCENTRACIÓN DE INGREDIENTE NO MENOR A 29.60%, EQUIVALENTE A 150 G DE COBRE METÁLICO/KG.</p> <p>EN EL REGISTRO COFEPRIS DICE CLORURO DE CALCIO TRIBASICO DE COBRE IGUAL A</p>	<p>SON EQUIVALENTES, EN AMBOS CASOS ES CORRECTO.</p>

(Handwritten signature in blue ink)

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

	<p>29.6 % EN PESO NOMINAL EQUIVALENTE A 150 G DE INGREDIENTE ACTIVO/ KG. ¿CUAL ES LO CORRECTO?</p>	
	<p>EN EL ANEXO 1 PARA LA PARTIDA 2 CLORURO DE CALCIO TRIBÁSICO DE COBRE, LA PRESENTACIÓN SOLICITADA ES DE 1 KILOGRAMO. LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ES EN BOLSAS DE 2 KILOGRAMOS. ¿SE PUEDE ENTREGAR EN LA PRESENTACION DISPONIBLE?</p>	<p>EL CAS AUTORIZA EL CAMBIO DE PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO A LA PRESENTACION DE 2 KILOGRAMOS.</p>
	<p>EN EL ANEXO 1 PARA LA PARTIDA 1 FLUTRIAFOL DICE FORMULACIÓN: SOLUCIÓN CONCENTRADA EN EL REGISTRO COFEPRIS DICE FLUTRIAFOL PRESENTACIÓN SUSPENSIÓN CONCENTRADA. ¿SON EQUIVALENTES LA PRESENTACIONES, O CUAL ES LO CORRECTO?</p>	<p>SE ACEPTAN AMBAS PRESENTACIONES (SOLUCIÓN Y/O SUSPENSIÓN).</p>
	<p>EN EL APARTADO DE FORMATOS AUTORIZADOS VIENE INCLUIDO EL FORMATO 10 (CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIABILIDAD), EN EL CUERPO DE LAS BASES DE LICITACIÓN NO SE MENCIONA REQUISITARLO. ¿SE DEBE INCLUIR O NO SE PRESENTARA?</p>	<p>SI SE DEBE PRESENTAR EL FORMATO 10 Y ESTE DEBE VENIR EN EL SOBRE No. 1</p>
	<p>EN EL ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA EN LA TABLA A REQUISITAR INDICA QUE LOS COSTOS UNITARIOS COMO TOTAL INCLUYAN EL IVA. ESTOS PRODUCTOS GENERAN OTRO IMPUESTO EL I.E.P.S. ¿SE PUEDE SUSTITUR EN EL CUADRO EL IVA POR EL IMPUESTO QUE LE APLICA A ESTOS PRODUCTOS (I.E.P.S)?.</p>	<p>SI SE PUEDE SUSTITUIR EL IMPUESTO DEL IVA POR EL IMPUESTO IEPS.</p>

4.DICTAMEN

DICTAMEN 01/CAS/CCROYA01/2020

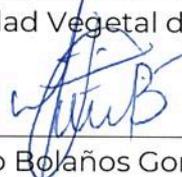
Este Comité de Adquisiciones y Servicios determina validar satisfactoriamente el presente acto, dejando constancia del mismo en el acta que se levanta para tal fin, la cual se difundirá en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal; asimismo, se cita a los integrantes de este comité para el día jueves 11 de junio del año en curso, en esta misma sala de juntas, a las 12:00 horas para celebrar el Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones establecida en el cronograma de actividades y plazos de la Licitación Pública No. LP CESVO 2020/34, para la adquisición de Flutriafol y Cloruro de Calcio Tribásico de Cobre.

5. CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:00 horas del día 05 de junio de 2020, se da por concluida la primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca, correspondiente al Convenio de Concertación celebrado entre el SENASICA y el CESVO, con el fin de conjuntar acciones y recursos para el control de focos de infestación de la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*) en el estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020, firmando los que en ella intervienen.

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca



Ing. Donato Mauricio Bolaños González
Gerente del Comité Estatal
de Sanidad Vegetal de Oaxaca

POR EL SENASICA



MVZ. Anuar García López
Representante Estatal Fitozoosanitario y
de Inocuidad Agropecuaria y
Acuícola en el Estado de Oaxaca

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE EL SENASICA Y EL CESVO, CON EL FIN DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA EL CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN DE LA ROYA DEL CAFETO (*Hemileia vastatrix*) EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"